



Resolución Directoral No. 020 2016-AGN/OTA

Lima, 02 JUN. 2016

Visto, el Informe N° 120-2016-AGN/OTA-OP sobre subsidio por fallecimiento del ex pensionista Guillermo Soncco Acuña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 38219-2016 de fecha 27 de Abril del 2016 la señora Margui Domitila Gamarra Rodriguez de Soncco, cónyuge del ex pensionista Guillermo Soncco Acuña, Nivel Remunerativo STC, solicita el subsidio por fallecimiento de familiar directo acaecido el 10 de Abril del 2016, conforme lo demuestra con el Acta de Defunción original expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, N° 01031211, así como el original de la Partida de Matrimonio N° 133 del año 1991 expedido por el Concejo Distrital de San Luis, que acredita su vínculo familiar como cónyuge con el causante, por lo que corresponde reconocerle el pago de Subsidio por Fallecimiento del ex pensionista por ser Familiar Directo, por un monto total ascendente a Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 95/100 Nuevos Soles (S/. 2,164.95) a razón de tres (03) remuneraciones totales correspondiente al mes del fallecimiento del ex pensionista, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la Liquidación de Pago efectuada por la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conformantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 148-2016-AGN/OGAJ de fecha 31 de Mayo del 2016 la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde otorgar el subsidio por fallecimiento a la viuda del ex pensionista Guillermo Soncco Acuña, sobre la base de la pensión total concedida, de acuerdo a la Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC;

Estando el Informe N° 120-2016-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de la señora Margui Domitila Gamarra Rodriguez de Soncco, la suma de **Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 95/100 Nuevos Soles (S/. 2,164.95)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento del ex pensionista Guillermo Soncco Acuña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Econ. GUIDO PELAEZ HIDALGO
Director General
Oficina Técnica Administrativa

